

Interrogantes sobre la vigilancia de por vida para los pederastas

Archivado en:

[pederastia](#), [sucesos](#), [justicia](#), [nacional](#), [caso mari luz](#), [beatriz garcia](#)
Por BEATRIZ GARCÍA (SOITU.ES)

Actualizado 04-09-2008 21:23 CET

¿Es posible vigilar de por vida a un pederasta? ¿Es compatible con nuestro Código Penal? Algunos expertos opinan que es **absolutamente necesario tener bajo control a los pederastas una vez que dejan la cárcel**; otros, que las medidas anunciadas hoy por el Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, que pretenden implantar controles de libertad **no son compatibles con nuestro sistema jurídico**. Pero la alarma social después de casos como el de Mari Luz o el último del 'Pederasta de Astillero', que abusó de una niña de seis años en pleno centro de Santander, tan sólo tres días después de salir de la cárcel, han puesto el tema encima de la mesa.



(EFE)

El índice de reincidencia entre los pederastas que ya han cumplido su pena es elevado.

Bermejo ha anunciado que, por esta razón, se llevará a cabo una reforma del Código Penal mediante la que se **endurecerán las penas y se tomarán medidas de control de libertad mediante elementos electrónicos y la imposición obligatoria de tratamientos**.

Aunque se desconoce exactamente en qué consisten las medidas de control, en este tipo de situaciones se utilizan mecanismos como **pulseras electrónicas, llamadas de localización u órdenes de alejamiento**.

En lo referente a lo psicológico, las medidas propuestas por Bermejo se ven con buenos ojos. Juan José Borrás, que ha tratado en su consulta con varios pederastas, opina que **el error estaba en pensar que una vez que salían a la calle el problema estaba resuelto**. "El paso por la cárcel, independientemente del tiempo que sea, no te devuelve a la persona sin el problema. Estamos ante un tipo de pacientes que necesitan un seguimiento de por vida y un control exhaustivo de su comportamiento", explica. "Por un lado, necesitan un **tratamiento psicoterapéutico** para tratar de incrementar la conciencia del problema, motivar el control de sus impulsos y potenciar otras formas de satisfacción sexual para que no reincidan", añade.

Además, Borrás asegura que combinando estas terapias con medicamentos antiandrógenos, que reducen en cierta medida el deseo sexual, se pueden conseguir mejoras. "De todos modos cada caso tiene un perfil, una vida y una conducta diferente, pero lo que está claro en todos los casos es que no podemos dejar que salgan de la cárcel sin tener en cuenta que el problema sigue ahí".

Otro psicólogo especialista en abusos a menores y pederastia y que prefiere no desvelar su nombre asegura que ha llegado a escuchar de la boca de un pederasta: "Sólo encuentro excitación en los niños. Si me quedo sin esto. ¿Qué me queda?". En un caso grave como éste, considera que **un tratamiento de entre un año y dos puede mejorar considerablemente la actitud de la persona**. Pero asegura que el Gobierno se puede equivocar si pretende que los tratamientos sean obligatorios porque de este modo está demostrado que las terapias conductuales no funcionan. "Tiene que ser el **propio paciente el que esté dispuesto** a seguir la terapia", asegura.

En algunas esferas del ámbito jurídico las medidas se ven **con cierto recelo** porque no se consideran del todo compatibles con nuestro sistema legal. Para el portavoz de Jueces por la Democracia, Miguel Ángel Gimeno, la alarma de la sociedad y los medios de comunicación es un tanto exagerada. "Es un tema que debe ser tratado con mucha prudencia y seriedad. No se puede modificar el Código Penal en función de exageraciones". Además, opina que las medidas son contradictorias en tanto en cuanto dan a entender que el **pederasta es un enfermo que debe seguir un tratamiento** una vez que abandone la cárcel. "Pues si aceptamos que es un enfermo debemos aceptarlo también a la hora de imponer las penas", sostiene Gimeno.

¿Consideras acertadas las medidas que propone el Gobierno? ¿Crees que pueden evitar futuros abusos a menores?